



RESOLUCIÓN. DECECO N°

0163-26

Salta, 13 ABR 2026
EXPEDIENTE N° 6560/24

VISTO: La Res. CS N° 081/2025 de ésta Universidad, mediante la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "AGENCIA DE VIAJES I" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, de la Extensión Álica Cafayate, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 081/2025, se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

Condición	Apellidos y Nombres	Universidad
Titulares	MORENO, Cecilia Verónica	Universidad Nacional de La Rioja
	RUÍZ, Rosana Elizabeth	Universidad Nacional de Salta
	NAYAR, Patricia Andrea	Universidad Nacional de Salta
Suplentes	ALANÍS, Sixto Guillermo	Universidad Nacional de Salta
	SIBELLO, Diego	Universidad Nacional de Salta
	TORRES, Carlos Darío	Universidad Nacional de Salta

Que, a fs. 86 del expediente de referencia obra correo electrónico mediante la cual la Profesora Cecilia Verónica MORENO declina su participación como jurado por razones particulares.

Que, los Profesores Cra. Patricia Andrea NAYAR y el Cr. Diego SIBELLO se desempeñan como Directora de la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera (Res. CD-ECO N° 238/25) y Secretario Administrativo de esta Universidad (Res. CS N° 175/25), respectivamente.

Que el Artículo 30° de la Res. CS N° 350/87 y Modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, dispone: "Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Superior".

Que corresponde reemplazar a la Profesora Cecilia Verónica MORENO, Cra. Patricia Andrea NAYAR y al Cr. Diego SIBELLO a fin de dar continuidad a las siguientes instancias del proceso concursal.

Que por lo tanto corresponde designar como titulares a los miembros suplentes Cres Sixto Guillermo ALANÍS y Carlos Darío TORRES.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la excusación presentada por la Profesora Cecilia Verónica MORENO, miembro titular del Jurado designado por Resolución CS N° 081/25, obrante a fs. 86, del expediente de referencia, por los motivos expuestos en el exordio





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO N° 0163-26
///...

EXPEDIENTE N° 6560/24

ARTÍCULO 2º.- EXCUSAR a la Cra. Patricia Andrea NAYAR y al Cr. Diego SIBELLO como miembros titular y suplente, respectivamente, en la constitución del Jurado que entenderá la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "AGENCIA DE VIAJES I" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, de la Extensión Áulica Cafayate.

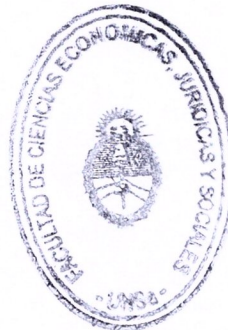
ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a los Cres. Sixto Guillermo ALANÍS y Carlos Darío TORRES como miembros Titulares, en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "AGENCIA DE VIAJES I" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, de la Extensión Áulica Cafayate, por los motivos expuestos en el exordio, quedando integrado el jurado según se detalla:

Condición	Apellidos y Nombres	Universidad
Titulares	RUÍZ, Rosana Elizabeth	Universidad Nacional de Salta
	ALANÍS, Sixto Guillermo	Universidad Nacional de Salta
	TORRES, Carlos Darío	Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE saber a los Miembros del Jurado, postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ah/lc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.